



y siendo los dos el perpetuo de esta clase se pro-
pongan dos Fernas de dno. estado, y quatro del esta-
do General: que igualmente se proponga Procurador
Sindico, Sindico venovico, dos Diputados, Alcalde de
la Hermandad p.^a el estado noble, y p.^a el estado
General, y seis Alcaldes de Craxio p.^a los seis cuarte-
les de q.^o se compone esta poblacion todo ellos.
Fernas segun esta prevenido, y p.^a mitad de Oficios en
cuanto a individuos de Ayuntamiento conforme al art.^o
quinto de dha. C.^o Orden: y en la virtud se proce-
dio a la Notacion con arreglo a la regla prime-
ra de dha. Circular en la forma sig.^{te}

El Sr. D.^o Fernando Gil Tinaco propuso p.^a Ferna Regidor
p.^a el estado noble a D.^o Fran.^o Juan Fajardo, D.^o Jose
de Rojas Jimenez, y D.^o Fran.^o Puys Fajardo

El Sr. D.^o Cristobal Cecilio Sanchez se conformo con es-
ta propuesta

El Sr. D.^o Fran.^o Lorenzo Jimenez y demas Señores Capi-
tulares se conformaron igualmente p.^a no tener nada
que exponer

Para Regidor Cuarto del mismo estado fueron propuestos por
unanimidad D.^o Fran.^o Martin, D.^o Pedro de Rojas y
D.^o Joaquin Puys Masilla advirtiendo q.^o los Segundos
de ambas Fernas aunque son parientes estan fuera
del cuarto grado: que aunque obtubieron empleos de
Regidor. en tiempo del extinguido Gobierno, sus euiden-
tes pruebas de amor y fidelidad a nuestro Sob.^{no}
Monarca les hace dignos de esta eleccion

Para quinto Regidor p.^a el estado general propuso a D.^o Juan
Fernandez Fabela, Antonio Clemente menor y Santos

